RESOLUCION 506/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Auspícianse las "IV Jornadas Nacionales de Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Del 29/05/2009; Boletín Oficial 04/06/2009.

VISTO la Actuación Nº 49736-09-1-5 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por la que tramita el Auspicio Oficial para el evento "IV JORNADAS NACIONALES DE ENFERMEDADES RARAS Y DROGAS HUERFANAS", y
CONSIDERANDO:
Que la presentación es efectuada por la FUNDACION GEISER, organización sin fines de lucro que tiene como misión mejorar la vida de las personas con enfermedades raras en Latinoamérica.
Que las jornadas en cuestión tienen como objetivos generar un espacio de información e intercambio entre los profesionales e investigadores interesados en la temática, favoreciendo la creación de alianzas entre los sectores involucrados, entre otros.
Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.
Que los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y de SALUD han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.
Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.
Por ello,
El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION al evento "IV JORNADAS NACIONALES DE ENFERMEDADES RARAS Y DROGAS HUERFANAS", a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2009, en la Academia Nacional de Medicina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Art. 2º.- El auspicio otorgado por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.
Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Oscar I. J. Parrilli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos